



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social
y Cooperativa, nº 72, Octubre 2011, pp. 263-300**

Cooperativas de crédito y banca ética ¿un camino por explorar?

Manuel Castro Cotón
Noelia Romero Castro
Universidad de Santiago de Compostela

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición electrónica: 1989-6816.

© 2011 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.ciriec-revistaeconomia.es

Cooperativas de crédito y banca ética ¿un camino por explorar?

Manuel Castro Cotón

Catedrático. Dpto. Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Santiago de Compostela

Noelia Romero Castro

Profesora Contratada Doctora. Dpto. Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Santiago de Compostela

RESUMEN

En el actual contexto de crisis económica y de reestructuración del sector financiero, las cooperativas de crédito deben incrementar su eficiencia, reforzar su solvencia y competir en el negocio bancario sin perder su identidad propia. Por la esencia de sus principios cooperativos, el giro hacia un modelo de banca ética podría resultar casi natural para ellas, destapando nuevas oportunidades de crecimiento y consolidando su contribución al desarrollo sostenible de las comunidades en que operan. El objetivo de este artículo es identificar las posibles oportunidades que para las cooperativas de crédito podría encerrar un giro hacia la actividad de las entidades de Banca Ética.

PALABRAS CLAVE: Cooperativas de crédito, responsabilidad social, banca ética.

CLAVES ECONLIT: G210, G230, G290, 0570, P130, Q500.

Cómo citar este artículo: CASTRO, M. y ROMERO, N. (2011): "Cooperativas de crédito y banca ética. ¿un camino por explorar?", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 72, octubre, pp. 263-300.

Coopératives de crédit et banque éthique. Une voie à explorer ?

RESUME : Dans le contexte actuel de crise économique et de restructuration du secteur financier, les coopératives de crédit doivent accroître leur efficacité, renforcer leur solvabilité et faire preuve de compétitivité dans l'activité bancaire, sans pour autant perdre leur identité. De par l'essence de leurs principes coopératifs, l'orientation vers un modèle de banque éthique pourrait s'avérer quasi naturelle pour ce type de coopérative, avec de nouvelles opportunités de croissance, en consolidant leur contribution au développement durable des communautés au sein desquelles elles opèrent. L'objectif de cet article est d'identifier les opportunités qu'un tournant vers l'activité bancaire éthique pourrait représenter pour les coopératives de crédit.

MOTS CLÉ : Coopératives de crédit, responsabilité sociale, banque éthique.

Credit unions and ethical banking. A path worth exploring?

ABSTRACT: In the current context of economic crisis and financial sector restructuring, credit unions must increase their efficiency, reinforce their solvency and compete in the banking business without losing their own identity. Due to the cooperative principles they are based on, shifting towards an ethical banking model could be almost natural for them, unveiling new opportunities for growth and strengthening their contribution to the sustainable development of the communities in which they operate. The aim of this paper is to identify the possible opportunities for credit unions that a shift towards Ethical Banking could bring.

KEY WORDS: Credit unions, social responsibility, ethical banking.

1.- Introducción

La reconciliación entre ética y economía parece ser ya una condición necesaria a asumir por toda la actividad económica y, en particular, por la actividad del sector financiero, para sentar las bases de un desarrollo económico sostenible y hacer frente a la actual crisis económica y financiera. A los avances en el terreno de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se suman las iniciativas relacionadas con la llamada banca ética, desarrollada por instituciones que se diferencian de la banca tradicional por el carácter no excluyente de los destinatarios de su actividad de crédito, por la financiación de actividades que aportan un valor social añadido, además de valor financiero, y por el establecimiento de relaciones de implicación y participación con sus depositantes, invitándoles a decidir el destino de sus fondos. Esta “filosofía” alternativa constituye un referente para la transformación hacia una mayor responsabilidad social del sistema bancario en general y de las cooperativas de crédito en particular.

Además, es de esperar que las empresas del sector de la Economía Social jueguen un papel preponderante en la promoción del Desarrollo Sostenible. Así, dentro del sistema bancario las cooperativas de crédito, por su propia naturaleza y por la esencia de sus principios cooperativos, se encuentran en una posición mucho más próxima a la identificación con los valores y dimensiones de la Sostenibilidad que cualquier otra entidad de crédito, y atesoran la mayor capacidad de contribución a sus objetivos (sostenibilidad económica, medioambiental y social).

Por ello, las cooperativas de crédito podrían convertir la ética y el compromiso social en un arma competitiva con la que hacer frente a las amenazas del entorno y a sus propias debilidades. Un giro de su actividad hacia un modelo de banca ética podría, de hecho, poner en valor muchas de sus fortalezas y abrir nuevas oportunidades para competir en el contexto económico posterior a la crisis y en el escenario que resultará del actual proceso de reestructuración del sector financiero, permitiéndoles mantenerse en el mercado y completar o mejorar la oferta de servicios bancarios del resto de entidades de crédito.

Para justificar y explicar esta propuesta, en primer lugar, en el apartado 2, mostramos cuáles son los vínculos fundamentales entre el concepto de RSE y el sector bancario, haciendo especial mención a la importancia que está adquiriendo el modelo de la banca ética. El apartado 3 describe los principales rasgos definitorios de esta y revisa las características esenciales de los productos de activo y pasivo que configuran su balance, al objeto de establecer un marco de referencia para proponer la reconfiguración del balance de las cooperativas de crédito. El apartado 4 analiza los factores que condicionan el diferente grado de compromiso con la RSE de las distintas entidades que componen el sis-

tema bancario español, resaltando las características singulares de las cooperativas de crédito para, en el apartado 5, valorar la situación actual de su RSE y proponer un mayor compromiso con ella para hacer frente a las amenazas y debilidades a que se enfrentan, dar respuesta a los principales retos y objetivos que estas plantean, y sacar provecho de sus fortalezas y oportunidades en relación con la reorientación hacia un modelo de banca ética. El apartado 6 concreta cómo lograr dicha reorientación, en base a cuatro aspectos: el desarrollo del microcrédito, el fomento de la Inversión Socialmente Responsable (ISR), la incorporación de criterios ambientales y sociales en la actividad de crédito y la formalización del compromiso con una banca ética.

2.- Responsabilidad social en el sistema bancario

Quintás Seoane (2006: 128) admite que la relevancia de la RSE es especialmente significativa en el caso de las entidades financieras <<por la trascendencia cuasi pública de los bienes que producen (medios de pago, crédito, etc.) y por su significado para el desarrollo y evolución económica en general>>. Como defienden Jeucken y Bouma (2001: 25) <<el papel de los bancos en cuanto a su contribución hacia un Desarrollo Sostenible es potencialmente enorme, debido a su función de intermediario en la economía (...). Los bancos transforman el dinero en términos de plazo, escala, espacio y riesgo y tienen un impacto importante sobre el desarrollo económico de las naciones. Esta influencia es de naturaleza cuantitativa, pero también cualitativa. Porque los bancos pueden influir sobre el sentido y la dirección del crecimiento económico>>. Para De la Cuesta González (2006: 173) <<su función económica no se limita sólo a intermediar flujos gestionando adecuadamente riesgos financieros, sino que va más allá tratando de evaluar y gestionar otro tipo de riesgos éticos, sociales y medioambientales, y ofrecer productos y servicios que contribuyan a un desarrollo más humano del planeta (...)>>.

El sistema bancario, en tanto que sector clave para el desarrollo de una economía y en base a su capacidad para ejercer cierta discrecionalidad en la selección de los proyectos a financiar o en los que invertir y a las consecuencias sociales que se pueden derivar de sus decisiones, debe jugar un papel fundamental en la consecución de un Desarrollo Sostenible. Sin embargo, sigue dominado por una visión excesivamente cortoplacista que permite o potencia la existencia de situaciones o prácticas que chocan con los principios y valores de la RSE. De la Cuesta González (2006) menciona las siguientes:

- Exclusión financiera y racionamiento del crédito: determinados sectores de la sociedad o zonas geográficas y buena parte del tejido empresarial englobado bajo la catalogación de pequeñas y medianas empresas se enfrenta a dificultades en el acceso a los servicios de financiación bancaria. En España, la banca privada ha mostrado una tendencia a la concentración que ha originado el desabastecimiento financiero en zonas de baja población o nivel de renta, y se

ha comportado con reticencias a la hora de trabajar con las PYME, al considerarlas como un segmento de alto riesgo y altos costes administrativos. Las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito, por el contrario, han estado tradicionalmente más volcadas en estos ámbitos geográficos, y también más implicadas con la financiación de las PYME.

- Fomento del sobreendeudamiento: es práctica cada vez más generalizada la de promover un mayor consumo a crédito a través de nuevos productos financieros como las tarjetas de crédito o los préstamos de reducido importe y alto interés, generando de este modo un aumento del endeudamiento muchas veces en segmentos vulnerables, como los jóvenes o personas excluidas del circuito general de créditos.
- Conflicto de intereses y manipulación de los mercados de valores: en los últimos años hemos asistido a numerosos escándalos relacionados con una mala praxis por parte de las entidades financieras, muchas veces asociada al descuido de sus responsabilidades fiduciarias, otras vinculada a un fomento intencionado de actuaciones ilegales. Sus consecuencias han afectado tanto a la estabilidad del sistema financiero internacional como a la reputación y credibilidad del sector.

Detectadas estas amenazas y debilidades del sector, los principales asuntos que, en general, el sector bancario está incorporando en su agenda de Sostenibilidad giran en torno a cuatro pilares (González y Jiménez, 2008):

- a) Incrementar la inclusión financiera, extendiendo el alcance de la actividad financiera bajo criterios de igualdad de oportunidades y justicia y apoyando la lucha contra la pobreza.
- b) Garantizar el acceso de las PYME a la financiación, esencial para estimular el desarrollo y crecimiento económico, especialmente en la esfera local.
- c) Controlar los impactos derivados de la financiación de grandes proyectos en ámbitos como el medio ambiente, los Derechos Humanos, la corrupción, etc., pues las entidades financieras son responsables subsidiarias del uso que sus clientes dan a sus fondos.
- d) Fomentar la ISR, motor esencial para la consolidación de la RSE en las estrategias empresariales.

En último término, la integración de la Sostenibilidad en la actividad del sector bancario implica que este debe buscar un equilibrio entre sus objetivos financieros y sus objetivos sociales y medioambientales. Las distintas posturas adoptadas por las empresas del sector pueden contemplarse como posiciones en un continuo en cuyos extremos estarían el comportamiento puramente filantrópico (desarrollado a través de algunas ONG) y el enfoque exclusivamente financiero (puesto en práctica por numerosos bancos).

De la combinación de ambos enfoques surge el desarrollo de instrumentos financieros éticos o alternativos -de ahorro y/o crédito- impulsados fundamentalmente por entidades como cooperativas, fundaciones y ONG. Como su nombre indica, son únicamente instrumentos, es decir, productos financieros concretos que cubren unas necesidades determinadas, pero que en ningún caso cubren la totalidad de

productos y servicios que ofrece una entidad financiera. Los productos de ISR, como los fondos de inversión éticos, y la actividad microfinanciera, en la que destacan los microcréditos, son algunos ejemplos.

De modo paralelo a este desarrollo de productos o instrumentos financieros alternativos, y como máxima expresión de la adquisición de un doble compromiso financiero y social, surge en el sector bancario el concepto de banca ética o banca social¹.

Es precisamente en el ámbito de la banca ética donde la ISR y el microcrédito y otros servicios microfinancieros han experimentado una evolución más sólida y coherente. Por un lado, la expansión de la ISR, que reconoce la posibilidad de que los inversores estén interesados en algo más que el rendimiento financiero, ha supuesto un primer paso en la apertura de la actividad bancaria hacia sus proveedores de fondos, haciéndoles partícipes de la gestión mediante la posibilidad de conocer y decidir el destino de su ahorro. Entidades de todo tipo se han implicado en el desarrollo de los llamados fondos de inversión éticos o solidarios, con un crecimiento discreto en España, pero muy significativo en varios países europeos. Al abrigo de la banca ética han surgido también nuevos productos de ahorro como las cuentas o los depósitos solidarios, y en muchos planes de pensiones o jubilación se han incorporado ya criterios de ISR, en algunos países por imperativo legal².

Por otro lado, el concepto de banca ética está muy vinculado a la aparición y rápida expansión de la figura de los microcréditos, promovidos con especial éxito y singular entrega por el Premio Nobel de la Paz del año 2006, el Dr. Muhammad Yunus, fundador del banco ético Grameen Bank en Bangladesh. Estos microcréditos se identifican con préstamos de pequeña cuantía ligados a la inversión en proyectos de calado social o iniciativas emprendedoras y dirigidos a personas cuyas necesidades de financiación son inusualmente o inadecuadamente atendidas por la banca tradicional. Aunque su origen se vincula a economías emergentes como la asiática o la latinoamericana, hoy se han extendido por todo el mundo desarrollado, demostrando ser una alternativa válida para la creación de sistemas financieros verdaderamente incluyentes. Los buenos resultados cosechados por este tipo de actividad (hoy desarrollada en España por ONG y cajas de ahorro, fundamentalmente, y también por algunos bancos especializados³ y por el Instituto de Crédito Oficial) han sido el punto de partida

1.- Esta segunda acepción suele relacionarse en España con el ámbito de la economía social, por lo que se considera más adecuada la denominación banca ética, que es además la más popularizada, tanto a nivel de divulgación como científico.

2.- Reino Unido, Bélgica, Francia, Alemania, Holanda, Suecia, Noruega o Australia exigen a los fondos de pensiones que informen a sus partícipes acerca de si en el proceso de construcción de carteras de renta variable son tenidos en cuenta criterios sociales, medioambientales o de tipo ético.

3.- En España La Caixa creó en 2007 la entidad MicroBank para la concesión de microcréditos sociales y financieros destinados a fomentar la actividad productiva y facilitar la creación de autoempleo. El público objetivo de MicroBank son personas que se proponen desarrollar un proyecto empresarial de autoempleo pero tienen dificultades para acceder a los créditos habituales del sistema financiero, por falta de garantías. Ofrece dos tipos de microcréditos: sociales y financieros. Los microcréditos sociales son préstamos de hasta 15.000 euros destinados a financiar proyectos de autoempleo promovidos por personas que padecen exclusión financiera y que precisan asesoramiento para concretar y desarrollar su idea de negocio; este tipo de microcréditos se concede bajo la tutela de entidades sociales colaboradoras que participan como intermediarias en la evaluación de las solicitudes y de la sostenibilidad de los proyectos, así como en el seguimiento de los mismos, desde su concreción en un plan de negocio hasta su implantación. Actualmente más de 200 entidades sociales colaboran con MicroBank a nivel nacional. Los microcréditos financieros son préstamos de hasta 25.000 euros orientados a financiar pequeños negocios dirigidos por personas que, resultando excluidas del sistema crediticio tradicional y que no cuentan con los recursos propios necesarios, demuestran capacidad y compromiso para desarrollar el proyecto, además de la sostenibilidad y viabilidad del mismo.

para la creación de algunas instituciones de banca ética, que persiguen obtener simultáneamente rendimientos económicos y de mejora social (Ballesteros, 2003).

Pero tampoco debemos olvidar que la Sostenibilidad plantea riesgos y amenazas para el sector, que deben ser debidamente identificados y gestionados para garantizar que la integración de la RSE en sus estrategias se haga de modo compatible con la creación de valor. Así, las entidades financieras se están viendo presionadas para incorporar entre sus criterios de gestión de la actividad crediticia el análisis y control de los impactos ambientales, sociales y económicos que pueden generar los proyectos que financian, tanto para salvaguardar su imagen y reputación como para gestionar sus propios riesgos de crédito. El concepto de banca ética contempla también entre sus principios la gestión de este riesgo de Sostenibilidad, especialmente vinculado a la actividad crediticia.

De este modo, la actividad socialmente responsable del sector financiero parece contar con cuatro esquemas de referencia bien delimitados y en constante evolución: la actividad microfinanciera, la ISR, la gestión del riesgo de Sostenibilidad y la integración de todos estos pilares en el concepto de banca ética. Estos cuatro pilares serán tomados como base para proponer, en el apartado 6, la reorientación de la actividad de las cooperativas de crédito hacia un modelo de banca ética. Dada la importancia y entidad propia de este concepto, dedicamos el siguiente apartado a describir brevemente su alcance y significado.

3.- La banca ética

Cortés García (2009: 110) señala que la banca ética <<supone la integración más avanzada de la responsabilidad social en el negocio bancario>>. Como ya hemos indicado, bajo esta nueva concepción de la actividad financiera se combinan y alcanzan su máximo desarrollo las distintas manifestaciones de la RSE del sector que hemos revisado en apartados anteriores (microfinanzas, ISR y gestión del riesgo de Sostenibilidad), configurándose en un nuevo tipo de entidades que compiten con el resto de instituciones del sistema bancario.

Podemos definir la banca ética como un tipo de entidad financiera que permite obtener beneficios sociales y medioambientales, además de obtener los beneficios económicos de las entidades financieras convencionales. Este tipo de institución concede préstamos o créditos a aquellas personas que tengan un proyecto empresarial viable y con contenido social, aunque no tengan garantías patrimoniales o avales, y permite que los ahorradores inviertan su dinero en actividades acordes con sus convicciones éticas: respeto a los Derechos Humanos, educación, protección del medio ambiente, ocupación laboral de discapacitados, desarrollo de proyectos en el Tercer Mundo, etc. Además de las

particulares características de su actividad, otros pilares de la banca ética son la transparencia informativa y el empleo de mecanismos activos de participación.

Pero la banca ética no es un concepto que se limite a la concesión de crédito a los sectores más desfavorecidos de la sociedad o a la comercialización de productos de ahorro e inversión socialmente responsables. A partir de las definiciones de banca ética encontradas en la literatura (Alsina, 2002; de la Cuesta González y del Río Paracolls, 2001; de la Cuesta González, 2006), podemos clasificar en cinco grupos los aspectos que nos permitirían calificar a un banco como ético:

- 1) Comportamiento ético en todas y cada una de sus actuaciones, convenientemente recogido a través de una política o código ético de carácter público y trasladado a su cartera de productos de activo y pasivo.
- 2) Apoyo financiero y de cualquier otro tipo (técnico, comercial, etc.) a proyectos que supongan una contribución positiva a la Sostenibilidad, bien mejorando las condiciones de la financiación, bien haciendo uso de la discrecionalidad de la entidad a la hora de seleccionar en qué proyectos invertir.
- 3) Cooperación internacional, promoviendo el respeto de los Derechos Humanos, evitando contribuir al sobreendeudamiento de los países más pobres y apoyando la actividad de instituciones microfinancieras locales.
- 4) Implicación en la comunidad, haciendo frente al riesgo de exclusión financiera y ofreciendo productos de crédito y depósito adaptados a las necesidades locales.
- 5) Transparencia, verificación y rendición de cuentas sobre la repercusión de la actividad del banco sobre el desarrollo económico, medioambiental y social, y fomento de la participación de ahorradores e inversores en la gestión.

Podemos también establecer las principales diferencias entre la banca convencional y la banca ética (tabla 1).

Tabla 1. Diferencias entre la banca convencional y la Banca Ética

	Banca convencional	Banca Ética
Objetivo	Obtención de beneficios económicos	Obtención de beneficios económicos y sociales
Preferencias del cliente	Rentabilidad y seguridad	Uso ético de su dinero
Universo de inversión y financiación	Ilimitado y orientado a las empresas que generan mayores beneficios	Restringido a empresas socialmente responsables
Información	Escasa y poco clara	Transparencia
Participación del cliente	Escasa o nula	Posibilidad de decidir dónde invierte su dinero
Condiciones crediticias	Fundamentalmente avales o garantías patrimoniales	Mayor peso de la viabilidad de los proyectos a financiar y de su fin social
Diseño de los productos	Más adaptados a las necesidades de la propia entidad	Adaptados a las necesidades o preferencias del cliente
Toma de decisiones	Directivos y gestores	Todos los <i>stakeholders</i>

FUENTE: Elaboración propia.

Los productos y servicios financieros ofertados por las instituciones de banca ética son similares a los de cualquier entidad convencional, si bien sujetos a sus particulares principios y valores y objeto de un creciente grado de sofisticación. En cuanto a los productos de ahorro e inversión, la mayor parte de los bancos éticos ofrecen cuentas corrientes, cuentas y depósitos de ahorro y fondos de inversión ISR, adaptados a los diferentes perfiles de ahorradores (particulares, empresas, ONG, sindicatos, etc.). También suelen ofertar productos especiales para determinado público objetivo (pensionistas, niños) u orientados a una determinada finalidad (adquisición de vivienda). Algunas entidades ofrecen también la posibilidad de adquirir sus propias acciones o participaciones (en el caso de bancos) y, en el caso de las cooperativas, los clientes se constituyen en socios de las mismas. La fijación de los tipos de interés con que se remuneran estos productos suele estar en línea con el mercado⁴, si bien se ofrece al cliente la posibilidad de vincular una menor remuneración con el destino del diferencial a la financiación de proyectos con un valor social añadido.

En cuanto a la actividad de crédito, las actividades a financiar pueden ser de carácter empresarial o proyectos no lucrativos con contenido social, medioambiental o cultural. Algunas entidades también comercializan créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda. Los préstamos se presentan como un producto flexible para adaptarse a las particulares necesidades del cliente (SETEM, 2006): créditos a medio plazo (2 a 7 años) para creación o desarrollo de actividades empresariales, créditos a largo plazo (hasta 15 años) para operaciones sobre bienes inmuebles, créditos a medio y largo plazo (1 a

4.- El JAK sueco, sin embargo, no ofrece ningún interés en sus productos de ahorro.

25 años) para inversión en inmovilizado, créditos a medio plazo (4 a 6 años) orientados a negocios en marcha, etc. Además, la mayoría de las entidades dedican buena parte de su actividad crediticia a la concesión de microcréditos, tanto a particulares como a grupos de individuos. Los tipos de interés son similares a los del mercado, adaptándose en función del proyecto financiado, con reducciones para proyectos de especial interés social o para determinados colectivos. Habitualmente no se exigen garantías, pero se analiza cuidadosamente la viabilidad económica del proyecto, además de tener en cuenta los criterios valorativos (positivos y negativos) de la propia entidad financiera.

En cuanto al tipo de entidad financiera que constituyen, suelen ser cooperativas, fundaciones o sociedades (anónimas o limitadas). Las entidades constituidas como cooperativas promueven especialmente la participación de todos sus socios, que pueden ser particulares, empresas o instituciones y redes de la economía social.

En Europa los orígenes de la banca ética se remontan al año 1923 (Bank für Sozialwirtschaft AG, Alemania), si bien es en las décadas de los ochenta y noventa cuando el desarrollo de este tipo de iniciativas adquiere un mayor impulso. En España existen algunas iniciativas encuadradas bajo la definición de banca ética, y las distintas entidades que componen el sector bancario han adoptado, en grado y medida dispar, unas en respuesta a las presiones de la sociedad, otras por vocación o por su propia naturaleza, un compromiso con la Sostenibilidad que se refleja en diversos aspectos de sus actuaciones.

4.- Factores condicionantes de la responsabilidad social en el sistema bancario español

Muchas entidades del sector bancario han comenzado a integrar la RSE y la Sostenibilidad en sus negocios, con distinta profundidad y distinto enfoque, así como desde diferentes puntos de partida, en función del tipo de entidad (banco privado, caja de ahorros o cooperativa de crédito). Dado que todas las entidades de depósito están sometidas a las mismas normas de supervisión de su actividad y legalmente equiparadas en cuanto a su capacidad operativa, la principal diferencia entre ellas reside en su forma jurídica y en su objeto social, de los cuales se derivan sus diferentes características en cuanto a órganos de gobierno, propiedad, control y finalidad social, tal y como refleja la tabla 2.

Tabla 2. Rasgos distintivos de las entidades de depósito

	Cooperativas	Cajas de ahorro	Bancos
Naturaleza jurídica	Sociedades cooperativas	Entidades de carácter fundacional	Sociedades Anónimas
División de capital social	Títulos participativos	Cuotas participativas	Acciones
Sistema de votación	Voto democrático o plural (limitado o no)	Voto representado	Voto proporcional
Base social	Socios	Impositores, Corporaciones públicas, Fundadores, Empleados	Accionistas
Órganos de gobierno	Asamblea General, Consejo Rector	Asamblea General, Consejo de Administración	Junta General. Consejo de Administración
Orientación básica de su actividad	Servir a las necesidades financieras de sus socios	Sin ánimo de lucro, realización de Obra social	Máximo valor para los accionistas (dividendos y plusvalías)
Distribución de parte del beneficio	Por Ley, parte del resultado al Fondo de Reserva Obligatorio (FRO) y al Fondo de Educación y promoción (FEP)	Al menos un 50% a reservas y el resto (sin importe mínimo) a Obra Social	Dotaciones a reservas legales según legislación de sociedades anónimas
Competencia reguladora	Estado, Comunidades Autónomas	Estado, CCAA	Estado

FUENTE: Palomo Zurdo y Valor Martínez (2001), Palomo Zurdo (2004) y elaboración propia.

Así, los distintos tipos de entidades que configuran nuestro sistema bancario afrontan circunstancias particulares para asumir un compromiso con la Sostenibilidad y disponen de recursos y capacidades específicos para contribuir al mismo. Mientras que la banca privada, cuya estrategia está fundamentalmente orientada a la reducción de costes y la concentración en los clientes más rentables, no se cuestiona aún en profundidad, salvo excepciones, la satisfacción de los intereses de otros agentes aparte de los accionistas ni el impacto medioambiental y social de sus políticas, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito, por su propia naturaleza y por la esencia de sus principios fundacionales y cooperativos, se encuentran en una posición mucho más próxima a la identificación con los valores y dimensiones de la Sostenibilidad y atesoran la mayor capacidad de contribución a sus objetivos (sostenibilidad económica, medioambiental y social).

Las instituciones de la banca privada se caracterizan y distinguen del resto de entidades que componen el sistema bancario, fundamentalmente, por su necesaria naturaleza de sociedades anónimas, que refuerza su carácter privado. Desarrollan “una actuación típicamente bancaria (captación de depósitos y concesión de créditos como actividades fundamentales)” (Rodríguez *et al.*, 2008: 301) y son, por definición, entidades con ánimo de lucro.

Las cajas de ahorro, por su parte, están constituidas bajo la forma jurídica de fundaciones de naturaleza privada, y muestran como característica predominante la combinación de una finalidad social y de una actuación bajo criterios de puro mercado. Están especializadas en la canalización del ahorro popular y en la financiación de las familias y de las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a las cooperativas de crédito, son instituciones cuya naturaleza presenta un doble carácter: por un lado, como sociedades cooperativas, están sometidas a la legislación estatal y autonómica vigente para cooperativas y, por otro, como entidades de depósito, deben cumplir con la normativa general para el sistema financiero y con la específicamente dirigida a ellas⁵. Su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

El compromiso de estas entidades con la RSE viene, sin duda, condicionado por su estructura de propiedad y la naturaleza particular de cada forma jurídica. En los bancos, las decisiones corresponden a los accionistas, que pueden delegarlas, sin embargo, en un equipo de gestión. En las cajas de ahorros estas decisiones corresponden a la Asamblea General de representantes, elegidos por autoridades públicas, depositantes, trabajadores y, en su caso, por la entidad o entidades fundacionales; la Asamblea General elige, a su vez, al equipo de gestión. En las cooperativas de crédito, los derechos de decisión corresponden a los socios.

Así, en el ámbito de la banca privada, sigue primando el interés financiero de los accionistas-propietarios, y las iniciativas socialmente responsables emprendidas están más motivadas por criterios de rentabilidad financiera que de rentabilidad social o medioambiental. Por el contrario, en las cajas de ahorro quienes designan a los titulares de los derechos de control corporativo no detentan ningún derecho económico sobre los beneficios o derechos acumulados de la entidad, y el compromiso social constituye un componente fundamental de su naturaleza. Por último, las cooperativas de crédito, encuadradas bajo el marco de los principios cooperativos y el concepto más amplio de economía social, deben trabajar por el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante las políticas aprobadas por los socios, que son a su vez destinatarios prioritarios de sus servicios.

De entre las tres figuras que conforman el sector de las entidades de depósito en España, posiblemente son las cajas de ahorro las que en mayor medida han internalizado la RSE en su actividad. Para Quintás Seoane (2006) su compromiso con la Sostenibilidad se manifiesta en cuatro ámbitos bien diferenciados pero fuertemente interrelacionados: el conjunto de reglas y prácticas que permiten su "buen gobierno" (pluralismo en sus órganos rectores que garantiza la consideración de los intereses de diversos *stakeholders*), la dimensión social y medioambiental inherente a sus relaciones internas y externas (siempre han sido pioneras en materia de políticas laborales en el sector financiero y

5.- Las disposiciones estatales que regulan el régimen jurídico de este tipo de EC, incluyendo las condiciones para su creación o fusión, son la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y el RD 84/1993, de 22 de enero, Reglamento de la misma, a las cuales se añadiría, además de las disposiciones que pudieran dictar las CCAA que hubiesen asumido competencias en este ámbito, la legislación general de cooperativas (Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas), aplicable esta última con carácter subsidiario.

son las principales promotoras en nuestro país de la ISR), el enfoque social de su actividad financiera (concretado en su contribución a la inclusión financiera, el desarrollo regional y la estabilidad y competencia del propio sistema financiero) y la Obra Social (principal seña de identidad de las cajas de ahorros).

Se ha señalado que la reforma de la ley de cajas y los movimientos corporativos recientes están afectando a su RSE: por un lado, el fenómeno de bancarización de las cajas podría provocar una pérdida de identidad de las entidades, la pérdida de la Obra Social, o un retroceso en la lucha contra la exclusión bancaria, pues la población con menor renta no sería objeto de interés por su escasa rentabilidad; por otro lado, los procesos de fusión amenazan con la creación de desempleo y prejubilaciones, la pérdida de competencia y una mayor restricción del crédito, además del impacto de los propios costes de la fusión sobre sus cuentas. La vía de la integración (a través de los Sistemas Institucionales de Protección) se considera menos gravosa, y se entiende, de hecho, como una fórmula de cooperación que permite compartir la liquidez y el riesgo de crédito entre entidades, incrementar su eficiencia sin que éstas pierdan su identidad y mantener la autonomía de las obras sociales.

Además, en buena parte de su actividad cada vez se hacen más evidentes las manifestaciones de una orientación hacia la maximización del beneficio que podría chocar con su compromiso social. Así, por ejemplo, en relación con la actividad de microcrédito que hemos descrito con anterioridad, habitualmente las cajas no la integran en su balance, sino que a menudo los recursos financieros necesarios son aportados desde la Obra Social, desvinculando del riesgo a la actividad financiera de la entidad (de la Cuesta González, 2006). Por otro lado, las cajas han venido aplicando políticas agresivas de inversión en empresas industriales con una vocación de control o de influencia notable en su gestión, lo cual supone un nuevo tipo de riesgos a gestionar y una diversificación de su ámbito de actuación que podría implicar distraer recursos financieros, técnicos y humanos de su Obra Social.

De hecho, todo apunta a que las bases de clientes de bancos y cajas tienden a hacerse cada vez más homogéneas (Vasallo Rapela y Vilar Fernández, 2006). González y Jiménez (2008) reconocen que la banca se acerca cada vez más al modelo de proximidad de las cajas de ahorro, reduciendo la ventaja competitiva de estas. Soler Tormo (2002) aprecia también que cada vez es más difícil distinguir la actividad de bancos, cajas y cooperativas de crédito, ya que ofrecen prácticamente los mismos servicios, con similares calidades y para los mismos sectores y categorías de clientes. Por su parte, Chaves Ávila y Soler Tormo (2004: 51), en relación con las cooperativas de crédito, advierten que existe una “tendencia hacia una banca de propiedad cooperativa”, a consecuencia del mayor peso en su actividad de la atención a las necesidades financieras de terceros no socios.

Existe, así, un riesgo de disponibilidad de crédito y servicios financieros entre determinados segmentos de la sociedad y zonas geográficas, que se revela especialmente preocupante en momentos de recesión económica como el actual. Para Belhouari *et al.* (2005: 199) “la problemática de la exclusión bancaria es un aspecto no resuelto”. En particular, un estudio realizado por el Observatorio del Tercer Sector (2006) verifica que el sentimiento generalizado entre las empresas del tercer sector y la

economía social es que la banca tradicional no satisface adecuadamente sus necesidades. Belhouari *et al.* (2005: 199), siguiendo a Evers (2000), sugieren que el desarrollo futuro del sector financiero debe contemplar el dar respuestas a los problemas de exclusión financiera, desarrollar nuevos productos e incrementar la competencia desde la perspectiva del rendimiento social. Parece, pues, que existe una demanda insatisfecha de servicios financieros cuyas expectativas podrían ser cubiertas por un tipo muy concreto de entidades de crédito, las cooperativas de crédito, cuya naturaleza y forma de gobierno podrían resultar una ventaja competitiva frente a la banca tradicional y las cajas de ahorros y una oportunidad para diferenciarse y crecer o, al menos, garantizar su supervivencia, ofreciendo productos de financiación e inversión socialmente responsables.

5.- Responsabilidad social de las cooperativas de crédito

5.1. Situación actual

Los avances en el compromiso de las cooperativas de crédito con la RSE han sido poco significativos, destacándose el reducido índice de elaboración de códigos éticos y memorias de sostenibilidad (Valor Martínez *et al.*, 2005a), la escasa implicación con el desarrollo y/o comercialización de productos de ISR (Valor Martínez *et al.*, 2005b), o la poca atención prestada a la actividad de concesión de microcréditos (Gutiérrez Nieto, 2005).

Carrasco (2005), como posibles razones del limitado desarrollo de la RSE en las cooperativas de crédito, apunta hacia la ausencia de una fuerte ideología cooperativa en estas entidades, la aplicación de laxas prácticas cooperativas en su gestión ordinaria y su limitada implicación en la promoción del desarrollo económico. Valor Martínez *et al.* (2005a) sugieren también que la formalización del compromiso con la ética en estas entidades podría resultarles una tarea superflua, ya que se entiende como algo inherente a su propia naturaleza jurídica, y señalan, además, que al no estar cotizadas en mercados bursátiles están sometidas a menores presiones para incrementar su transparencia.

Este escaso compromiso del cooperativismo de crédito español con la RSE contrasta con la tendencia actual a que muchas instituciones pertenecientes al sector de la banca ética opten por adoptar la forma cooperativa para la prestación de sus servicios financieros, ya sea en forma de cooperativa de crédito (por ejemplo, el proyecto Fiare en España⁶), o en forma de cooperativa de servicios finan-

6.- La iniciativa Fiare (Fundación Inversión y Ahorro Responsable) surge en el País Vasco como una apuesta por una economía solidaria para financiar actividades con valor social añadido, que impulsen el empleo, que luchen contra la pobreza y que sean sostenibles. En el año 2005 se convirtió en agente territorial en España de la Banca Popolare Etica italiana, abriendo diversas sucursales por todo el territorio del Estado. Se encuentra en proceso de conversión en cooperativa de crédito, para lo cual el Banco de España le exige un capital social de dos millones de euros y otros 18 millones en depósitos. A 31 de marzo del 2011 el Proyecto Fiare contaba con la participación de 271 organizaciones y 1.786 personas, y había acumulado un Capital Social total de 2.320.302 € y un volumen total de depósitos de 25.385.908,80 €.

cieras (como COOP577). Melián Navarro *et al.* (2010) realizan una breve pero actualizada revisión de las iniciativas de diverso tipo relacionadas con la banca ética en España.

Realmente, la manifestación más evidente y casi exclusiva de la responsabilidad social de las cooperativas de crédito se encuentra en la estrecha vinculación que han mantenido tradicionalmente con su entorno local y, más en concreto, con el sector agrario. Las cooperativas de crédito, por ejemplo, se están introduciendo con fuerza en el ámbito del desarrollo local y la inserción sociolaboral, mediante la financiación de proyectos sociales gestionados por ONG. Por otro lado, las cajas rurales siguen manteniendo amplios acuerdos de colaboración con las cooperativas agrarias, al objeto de financiar sus inversiones en el ámbito del desarrollo rural y en la expansión de sus mercados.

Queda, por lo tanto, patente que existe mucho terreno para la mejora en el compromiso de las cooperativas de crédito con la RSE, reto que se suma a otros muchos a los que, en el contexto actual, deben enfrentarse como consecuencia de las numerosas amenazas que se ciernen sobre el futuro del sector financiero y de las debilidades específicas de las cooperativas de crédito.

5.2. Amenazas y debilidades de las cooperativas de crédito

Las cooperativas de crédito, como integrantes del sistema bancario español, se enfrentan a diversas amenazas en el contexto económico y financiero actual. Carbó Valverde y Maudos Villarroya (2010) destacan diez:

- 1) Elevada concentración del riesgo en la financiación al mercado inmobiliario.
- 2) Aumento de la morosidad (fundamentalmente del crédito inmobiliario, pero también se apunta a los riesgos en los créditos personales y comerciales) y el deterioro de activos.
- 3) Necesidad de reorientar la actividad crediticia hacia sectores con capacidad de diversificación productiva y tecnológica.
- 4) Consecuencias desestabilizadoras de la guerra de pasivos y problemas de liquidez.
- 5) Fuertes presiones sobre los márgenes.
- 6) Creciente monitorización del *rating* de la deuda soberana y de las instituciones financieras.
- 7) Exceso de capacidad instalada en el sector bancario.
- 8) Estancamiento del crédito, que requiere, por el lado de la oferta, el saneamiento y reestructuración del sector y, por el lado de la demanda, el fomento de la inversión productiva y del consumo.
- 9) Fuertes exigencias de solvencia planteadas por el marco de Basilea III.
- 10) Proceso de reestructuración y recapitalización del sector.

7.- COOP57 es una cooperativa catalana de servicios financieros, con sede en Barcelona, creada en 1995, que destina sus recursos propios a dar préstamos a proyectos de economía social que promuevan la ocupación, fomenten el cooperativismo, el asociacionismo y la solidaridad en general, y promuevan la sostenibilidad sobre la base de principios éticos y solidarios. Cuenta en la actualidad con delegaciones territoriales en Andalucía, Aragón, Galicia y Madrid.

Por otro lado, las cooperativas de crédito adolecen de un conjunto de debilidades que limitan su capacidad de supervivencia. Soler Tormo (2002) se refiere a los mayores costes operativos de las cooperativas de crédito como uno de sus rasgos diferenciadores respecto al resto de entidades del sistema bancario. A pesar de una cierta tendencia a la reducción de costes en los últimos años, no se han observado mejoras significativas en la ratio de eficiencia de las cooperativas de crédito, que continúa mostrando en este grupo de entidades un nivel más elevado que el correspondiente a las otras entidades de depósito. Así, aunque la ratio de eficiencia ha mejorado en los últimos años, al pasar del 60,96% en el año 2000 al 52,82% en diciembre de 2009 (ver tabla 3), el valor de esta variable para el conjunto de las entidades de crédito se situaba en el 43,19% en el año 2009.

Tabla 3. Algunas ratios significativas de la actividad económico-financiera de las Cooperativas de Crédito (miles de euros y %)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
% B° NETO/ R. DE CLIENTES	1,22	1,22	0,99	0,96	0,94	0,9	0,8	0,85	0,66	0,44
B°. NETO/ EMPLEADO	4,53	27,24	24,91	25,72	28,37	33,42	34,01	38	29,46	20,7
R. DE CLIENTES/ EMPLEADO	370,90	2.229,17	2.526,38	2.681,36	3.020,00	3.708,70	4.265,54	4.482,17	4.468,13	4.739,97
R. DE CLIENTES/ OFICINA	1.359,38	8.170,05	9.567,70	10.119,18	11.559,51	14.421,85	17.105,51	18.236,69	18.159,28	19.338,78
GTOS. PERS/ EMPLEADO	5,94	35,71	38,51	39,53	40,93	43	43,81	45,2	47,05	47,47
EFICIENCIA ^a	60,96	60,96	62,24	61,6	62,58	63,8	59,85	55,57	57,57	52,82

^a (Gastos de administración + Amortización / Margen bruto - Otros productos de explotación + Otras cargas de explotación)*100
FUENTE: Elaboración propia a partir de UNACC (2000 a 2009).

Encinas Duval (2010) identifica diferentes modelos de negocio en el sector de las cajas rurales en función del esquema de generación de rentabilidad y considerando la estrecha relación existente entre eficiencia operativa y rentabilidad, a lo largo del período 2002-2009. Demuestra que algunas entidades han apostado por la eficiencia operativa y la contención de costes en mayor medida que otras, especialmente las cajas rurales de mayor tamaño expuestas a la competencia de bancos y cajas de ahorros, junto con entidades pequeñas pero muy eficientes que, además, operan en entornos de escasa competencia, lo que les permite ampliar los márgenes. Por el contrario, las entidades que no han mejorado su eficiencia operativa se ven obligadas a obtener mayores márgenes recurrentes, lo que mina su competitividad comercial.

Así, muchas cooperativas de crédito siguen mostrando una pesada y rígida estructura de costes. Parte de la explicación podría residir en la actividad típica de las cooperativas de crédito que, basada en la cercanía al cliente, les exige disponer, en términos relativos, de una extensa red de oficinas (en diciembre de 2009 poseían 5.043 oficinas operativas en España, lo que representa el 11,42% del total de oficinas del sistema bancario) y de una amplia plantilla (aunque su ratio de empleados por

oficina operativa, del 3,2 en diciembre de 2009, es inferior al de bancos y cajas de ahorros), lo que dificulta los procesos de reducción de costes (véase tabla 4). Calvo Bernardino *et al.* (2010) analizan la distribución provincial del crecimiento en el número de sucursales de las entidades de crédito cooperativo durante el período 1999-2008 y encuentran como variables más significativas que explican la evolución y la actual situación de la presencia territorial de las cooperativas de crédito en cada una de las provincias españolas, la renta del sector agrario en la economía provincial y el grado de bancarización de la provincia.

Tabla 4. Entidades activas, personal activo y oficinas operativas

	ENTIDADES ACTIVAS (a)	PERSONAL ACTIVO	OFICINAS OPERATIVAS	EMPLEADOS POR OFICINA OPERATIVA	RATIOS POR 10.000 HAB. > 16 AÑOS	
					PERSONAL ACTIVO	OFICINAS OPERATIVAS
TOTAL ENTIDADES DE CRÉDITO						
2006	350	263.383	43.783	4,6	70,7	11,8
2007	354	277.027	45.594	4,5	73,1	12
2008	355	277.732	46.164	4,4	72,4	12
2009	345	269.168	44.533	4,4	70	11,6
Bancos						
2006	141	113.059	15.132	5,5	30,4	4,1
2007	150	117.559	15.575	5,3	31	4,1
2008	153	115.129	15.615	5	30	4,1
2009	153	109.996	14.879	5	28,6	3,9
Cajas de ahorros						
2006	47	124.139	23.457	4,2	33,3	6,3
2007	46	131.933	24.637	4,3	34,8	6,5
2008	46	134.513	25.035	4,3	35,1	6,5
2009	46	132.34	24.252	4,4	34,4	6,3
Cooperativas de crédito						
2006	83	19.382	4.771	3,1	5,2	1,3
2007	82	20.428	4.953	3,2	5,4	1,3
2008	81	20.94	5.097	3,2	5,5	1,3
2009	80	20.757	5.043	3,2	5,4	1,3
Establecimientos Financieros de Crédito						
2006	79	6.803	423	5,5	1,8	0,1
2007	76	7.107	429	5	1,9	0,1
2008	75	7.15	417	5,5	1,9	0,1
2009	66	6.075	359	5,3	1,6	0,1

(a) De las entidades registradas, aquellas que estaban realizando efectivamente operaciones al cierre de 2009.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Banco de España. Datos disponibles a 13 de abril de 2010.

Mejorar en este ámbito, probablemente desde la reducción de los costes operativos, debería ser una propuesta de futuro a tener en consideración, en la medida en que constituyen el resorte de la cuenta de resultados que puede ser más eficaz para compensar el estrechamiento del margen de intereses y unas necesidades de provisiones todavía elevadas.

Palomo Zurdo y Sanchis Palacio (2008), por su parte, señalan otras dos debilidades de las cooperativas de crédito: su excesiva concentración del riesgo, pues suelen depender de un único segmento de clientes, y su baja rentabilidad, al financiar actividades a precios inferiores a los del mercado (tipos de interés preferenciales). En este sentido, en los últimos 10 años se ha producido un proceso de estrechamiento de los márgenes financieros en los negocios en España para el conjunto de entidades de depósito y, en especial, para las cooperativas. Esto se enmarca en un proceso de convergencia de nuestra economía con la de la zona euro, así como en un contexto de crisis económica y de fuerte competencia en los mercados financieros. De hecho, no es previsible que en el futuro inmediato estas presiones se reduzcan como consecuencia, principalmente, de las tensiones en los mercados de deuda soberana del área del euro, que pueden producir un notable encarecimiento del coste medio de los recursos ajenos necesarios para financiar el crédito. Si a lo anterior añadimos el débil comportamiento de la actividad, así como el volumen aún existente de activos dudosos, que no producen rendimientos, el margen de intereses se ve presionado a la baja (véase la tabla 5). Si bien el margen de intermediación siempre fue tradicionalmente más alto en las cooperativas, en el contexto de los últimos tiempos de reducidos tipos de interés y de fuerte presión competitiva en los mercados financieros, los márgenes se han ido reduciendo, convergiendo a los niveles del resto de entidades de depósito. Así, por ejemplo, el margen de intereses sobre los activos totales medios ha pasado del 3,45% en el año 2000 (frente al 0,98% para los bancos y el 1,51% de las cajas de ahorro y más de un punto porcentual que para el conjunto de las entidades de crédito), al 2,07% en diciembre de 2009, sólo 0,62 puntos porcentuales más que para el total de entidades de crédito (1,30 y 1,53% para los bancos y cajas de ahorro, respectivamente).

Tabla 5. Resultados de las Cooperativas de Crédito (miles de euros)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Margen de Intermediación	1.251.770	1.437.192	1.543.284	1.596.669	1.604.391	1.685.955	1.926.296	2.341.182	2.436.776	2.383.691
Margen Ordinario	1.485.215	1.678.000	1.802.276	1.958.536	2.041.397	2.164.475	2.470.952	2.879.392	3.037.753	3.150.427
Margen de Explotación	585.969	664.483	687.822	765.434	783.624	875.358	1.079.705	1.383.309	776.564	594.465
Beneficio	394.072	404.603	408.558	438.697	500.265	612.748	657.208	774.036	615.553	428.875
ROA	1,08	0,96	0,86	0,83	0,84	0,85	0,76	0,77	0,56	0,37
ROE	12,13	11,06	9,95	9,75	9,96	9,8	9,5	10,2	7,28	4,59

Nota: Los anuarios de 2008 y 2009 ofrecen datos sobre: Margen de Intereses, Margen Bruto y Resultado de Explotación. Entendemos que aunque los criterios de cálculo son diferentes, no surgen divergencias significativas de cara a su interpretación.

FUENTE: elaboración propia a partir de UNACC (2000 a 2009).

El estrechamiento de los márgenes y la evolución de la eficiencia operativa contribuyen a explicar que la rentabilidad financiera (ROE) de este conjunto de entidades, tradicionalmente por encima de la observada para el conjunto de entidades de depósito, haya mantenido una tendencia decreciente hasta situarse por debajo de la registrada por el total de entidades de depósito desde hace ya bastantes ejercicios. Así, en diciembre de 2009 se registró un ROE del 4,59%, más de dos puntos porcentuales inferior al del conjunto de las entidades de crédito (7,22%) y también se produce una reducción de la rentabilidad del activo (ROA) dando continuidad a la tendencia iniciada en el ejercicio 2008 (tabla 5).

En cualquier caso, las estrategias de captación de recursos, en la medida en que presionan al alza el coste medio de la financiación, deben ir acompañadas de medidas que reduzcan su impacto negativo en las cuentas de resultados. Y ello en una doble dirección, reduciendo y optimizando los costes operativos y gestionando el balance para compensar la caída en la rentabilidad, por ejemplo, desinvertiendo en activos poco rentables o mejorando la cantidad y la calidad de los servicios prestados.

Además de estos problemas de carácter estructural y/o operativo, Chaves Ávila y Soler Tormo (2004) comprueban, por su parte, la existencia de fallos de gobierno corporativo, fundamentalmente relacionados con el escaso interés de los directivos por los socios y el limitado poder efectivo, capacidad técnica y acceso a información relevante de los miembros del Consejo Rector. Seguí Mas y Server Izquierdo (2010) destacan la negativa percepción de la variedad de productos financieros que conforman la oferta de las cooperativas de crédito, que se considera limitada e incapaz de cubrir las necesidades de los clientes.

Derivados de estas amenazas y debilidades se sugieren algunos de los principales retos y objetivos a considerar en la agenda de las cooperativas de crédito, entre los que la adopción de mayores compromisos con la RSE adquiere un peso específico, que nos llevará a proponer la reorientación de

su negocio hacia un modelo de banca ética que aproveche sus fortalezas y abra nuevas oportunidades de desarrollo.

5.3. Retos y objetivos de las cooperativas de crédito en el contexto económico-financiero actual

En el actual escenario de reestructuración del sistema bancario español, las cooperativas de crédito han comenzado a responder a estas amenazas y debilidades a través de diferentes procesos de integración y fusión, tratando de ganar tamaño y alcanzar economías de escala para crecer en solvencia y eficiencia. Las fusiones entre cooperativas han venido suponiendo hasta ahora, en general, la reestructuración de las que operan en una misma Comunidad Autónoma. En la Comunidad Valenciana se constituyó el primer SIP español, conformando el Grupo Cooperativo Cajamar, del que ya forman parte otras cinco cajas rurales de la Comunidad Valenciana (la Caja Rural de Casinos, Rural de Albalat des Sorells, Caja Campo, Caixapetrer y Caixa Rural de Turís). También en la Comunidad Valenciana, 14 cooperativas de crédito, incluyendo a Ruralcaja, se han agrupado en el Grupo CRM (Cajas Rurales del Mediterráneo). En el sur peninsular se ha constituido Grupo Ibérico, integrado por las Rurales del Sur, Extremadura y Córdoba. En Castilla-La Mancha la fusión de las rurales de Ciudad Real, Albacete, Cuenca y La Roda ha dado lugar a Globalcaja. Y en Aragón, Multicaja y Cajalón han creado la Nueva Caja Rural de Aragón, previa absorción por parte de Multicaja de la catalana Caja de Abogados. Estos movimientos entre cooperativas posiblemente seguirán gestándose en los próximos meses. Un análisis exhaustivo de las principales propuestas de SIP en el sector de las cooperativas de crédito españolas a finales del tercer trimestre del 2010 (a fecha de hoy, algunas ya formalizadas, y otras desautorizadas o abandonadas) y del grado de concentración geográfica de su red de sucursales puede verse en Belmonte y Cortés (2010).

Para hacer frente a los defectos de gobierno corporativo, las cooperativas de crédito deben desarrollar nuevos cauces de participación de los socios que permitan el fortalecimiento de la democracia, mejorar la transparencia informativa, revitalizar el papel del Consejo Rector y adquirir un mayor compromiso en materia de RSE.

La mejora de la eficiencia y de los márgenes pasa por la revitalización del crédito, especialmente al consumo y a las PYME, ante la desaceleración del crédito hipotecario. El mercado de la financiación de empresas debe, además, ser potenciado con nuevos tipos de servicios, apoyo y asesoramiento, y aún cuando existen evidencias de que las entidades bancarias habrían comenzado a trasladar a sus operaciones de activo sus mayores costes financieros, la evolución futura de los tipos de interés dependerá del comportamiento de las tensiones en los mercados financieros, de la competencia en la captación de depósitos y de la capacidad de los prestamistas para repercutir dichos costes en el activo, por lo que será necesario buscar una mayor fidelización de los clientes a través de otras estrategias, como la promoción de la ISR.

Las cooperativas de crédito deben buscar también el crecimiento de su cuota de mercado. Aunque de forma modesta, las cooperativas de crédito han crecido en los últimos años siguiendo la senda de las cajas de ahorro y arrebatando mercado a los bancos privados. En efecto, el negocio de las cooperativas de crédito ha crecido de forma notable en los últimos diez años, ya que los activos totales alcanzaron en 2009 los 119.455 millones de euros, un 205% más que en el año 2000, lo que ha permitido que el sector ganara cuota de mercado en términos de su activo total, pasando del 3,7% en el año 2000 al 3,8% en diciembre de 2009. La ganancia de cuota de mercado es más significativa en términos del crédito al sector privado residente, que pasa del 4,66% en el año 2000 al 5,3% en diciembre de 2009. Este dato pone de manifiesto que las cooperativas continúan mostrando una actividad muy vinculada a su negocio más tradicional. De hecho, el peso relativo sobre su balance total del crédito al sector privado residente se situaba en diciembre de 2009 en el 71,46%, frente al 53,54% en el conjunto de las entidades bancarias. A pesar del incremento de la cuota de mercado, los riesgos a la baja sobre las cuentas de resultados siguen presentes, por el estancamiento de la actividad, por el estrechamiento de los márgenes ante el agotamiento del efecto positivo de la revisión de los costes del pasivo por los menores tipos de interés, a lo que se añade la creciente competencia por la captación de financiación, y por la previsible persistencia de las necesidades de dotaciones para insolvencias crediticias.

En este sentido, las cooperativas de crédito deben sacar ventaja de su trato singular con el cliente, y buscar nuevos tipos de clientes realizando una adecuada segmentación del mercado. Además, la liberalización y desregulación del sistema financiero y la incorporación de las TIC han acelerado el proceso de desespecialización de las cooperativas de crédito, impulsándolas a entrar en nuevos segmentos de mercado en los que antes no tenían presencia, como la financiación de grandes empresas. Esta desespecialización contribuirá a reducir la concentración del riesgo e incrementar la rentabilidad de las cooperativas de crédito, pero genera nuevas amenazas al adentrarse también en su ámbito de negocio (agricultura y microempresas) las grandes entidades bancarias. Se produce, por lo tanto, un incremento de la competencia.

En general, además, se precisa de un impulso a su entrada en nuevos mercados, sectores o segmentos, diversificando su actividad con los socios mediante una mayor orientación hacia las economías familiares, las PYME y los autónomos, y ofertando productos complementarios del ahorro y el crédito (capital riesgo, asesoramiento financiero, gestión de subvenciones de capital, financiación de proyectos, *leasing*, *renting* inmobiliario, etc.).

Por otro lado, empieza a plantearse la necesidad de emplear canales no bancarios para comercializar productos bancarios, y debe realizarse una mayor inversión en tecnología para lograr la máxima eficiencia en la oferta.

En la tabla 6 se formulan con mayor precisión los principales objetivos de carácter operativo y financiero a perseguir por las cooperativas de crédito. Pero, además de tomar en consideración todos estos aspectos, no deben olvidar cuál es su naturaleza y cuáles sus consustanciales fortalezas, y

deben analizar las oportunidades que la RSE les brinda para diferenciarse y materializar los principios cooperativos en que se sustentan.

Tabla 6. Objetivos estratégicos de las cooperativas de crédito

Objetivos de carácter operativo
<ul style="list-style-type: none"> • Resaltar su carácter específico como alternativa a bancos y cajas. • Diversificación (geográfica, de segmentos/productos y de canales). • Orientación al mercado minorista (PYME, economías domésticas, profesionales y cooperativas) • Enfoque comercial dirigido a la banca de clientes. • Oferta personalizada de una amplia gama de productos. • Profesionalidad y agilidad en los procesos de decisión. • Transparencia informativa. • Fomentar el desarrollo personal y profesional del equipo humano. • Empleo intensivo de las TIC para potenciar la acción comercial. • Corregir los excesos de capacidad instalada.
Objetivos de carácter financiero
<ul style="list-style-type: none"> • Rentabilidad. • Mayores cuotas de mercado. • Saneamiento del balance. • Eficiencia operativa.

FUENTE: Elaboración propia.

5.4. Fortalezas y oportunidades de las cooperativas de crédito en relación con un modelo de banca ética

Las cooperativas de crédito poseen una serie de elementos característicos que Soler Tormo (2002) agrupa en dos bloques: políticos y económicos. Entre sus peculiaridades políticas destacan su funcionamiento democrático, el control por parte de los socios de la actuación de los administradores, la reducción de la asimetría informativa como consecuencia de la identificación socio-propietario-cliente y su carácter territorial y de compromiso con la comunidad. Entre sus peculiaridades económicas destacan la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, el destino de unos porcentajes fijos del beneficio a la dotación del Fondo de Reserva Obligatorio y del Fondo de Educación y Promoción (este último con un marcado carácter social) o la obligación de ajustar su capital social al tamaño de población de los municipios en que operan.

Las cooperativas de crédito ofrecen, de este modo, un escenario idóneo para promover la participación de sus clientes-socios en la gestión de la entidad y la toma de decisiones sobre el destino de los fondos, en la medida en que los socios participan en la gestión democrática según el principio de una persona un voto. Esta estructura de capital les ofrece también la posibilidad de ofrecer productos a precios ventajosos y maximizar el valor para los clientes.

Además, contribuyen a la estabilidad del sector financiero gracias a su sólida capitalización, a su perfil de riesgo poco elevado y a la regularidad de sus resultados (Martínez Izquierdo, 2005). En este sentido, el notable crecimiento de los recursos propios de las entidades de crédito cooperativo, con un incremento de casi el 25% entre 2007 y 2009 (véase tabla 7), ha llevado a aumentos de sus coeficientes de solvencia, y en especial los que ponen en relación los riesgos asumidos con los recursos propios de mayor calidad. Y este es un factor importante porque les permite disponer de un nivel suficiente de recursos propios en relación a los riesgos asumidos, que se convierten en una línea de defensa fundamental ante la eventual ocurrencia de dificultades. De hecho, en estos últimos años se ha observado cómo el mantenimiento de adecuados niveles de solvencia ha sido un factor explicativo que ha contribuido a fortalecer la capacidad de resistencia de las entidades. Estos recursos propios no solo han de ser suficientes, sino también íntegros y de calidad suficiente; para que esto sea así, han de caracterizarse por un grado de permanencia adecuado, de tal modo que sean estables, y poseer capacidad suficiente para absorber pérdidas. El fortalecimiento del coeficiente de solvencia básico (ratio Tier 1) y, en particular, del más exigente *core capital*, refleja el esfuerzo realizado por las cooperativas de crédito para aumentar su capacidad de resistencia en la difícil situación actual.

Tabla 7. Principales partidas del balance consolidado de las Cooperativas de Crédito (miles de euros)

	Cajas Rurales			Caja Populares y Profesionales			Sector coop. de crédito		
	2007	2008	2009	2007	2008	2009	2007	2008	2009
Créditos sobre clientes	72.474.234	76.338.519	77.113.698	17.431.149	18.564.030	18.474.904	89.905.383	94.902.549	95.588.602
Cartera de valores	3.040.866	3.416.829	5.644.059	2.740.872	2.656.672	3.705.171	5.781.738	6.073.501	9.349.230
Total activo	85.670.421	89.556.940	95.464.906	22.758.432	23.452.994	23.990.347	108.428.853	113.009.934	119.455.253
Recursos de clientes	67.751.855	72.186.235	77.163.399	18.893.883	21.188.762	21.058.241	86.645.738	93.374.997	98.221.640
Recursos propios	5.967.780	6.707.176	7.570.049	1.559.775	1.656.489	1.694.751	7.527.555	8.363.665	9.264.800

FUENTE: Elaboración propia a partir de UNACC (2007 a 2009).

Precisamente con el fin de garantizar que todas las entidades que componen el sistema bancario dispongan de unos niveles de capital de máxima calidad, suficientes para reforzar su solvencia, así como para acelerar y completar los avances ya realizados pero insuficientes en la reestructuración financiera, especialmente en el sector de las cajas de ahorros, el Real Decreto Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero⁸, establece una aplicación adelantada y exigente de los requisitos de capital de las entidades de crédito, en línea con los nuevos estándares internacionales fijados en los acuerdos de Basilea III, que se empezarán a aplicar en la Unión Europea a partir de 2013. Así, se exige una nueva ratio de capital principal mínimo del 8% para todas las entidades de depósito, que será del 10% para las más dependientes de la financiación mayorista (aquellas en las que el coeficiente de financiación mayorista, entendido como la relación entre financiación mayorista menos los activos líquidos y el crédito a la clientela, supere el 20%), que además no tengan, al menos, un 20% de su capital en manos de terceros.

Las entidades de depósito españolas que necesiten aumentar su capital para alcanzar los nuevos requerimientos mínimos, podrán tratar de obtener los recursos necesarios en el mercado, pero el FROB podrá aportar los recursos que sean necesarios para satisfacer los nuevos requisitos de capital mediante la suscripción de acciones ordinarias o de aportaciones al capital de las cooperativas de crédito.

El pasado 10 de marzo, el Banco de España publicó las necesidades de capital de las entidades que así lo precisan para alcanzar los nuevos requerimientos de capital. De un total de 114 entidades o grupos de entidades, son 12 las que necesitan más capital, por un importe total de 15.152 millones de euros. De estas 12 entidades, 8 son cajas de ahorros⁹, que han de obtener 14.077 millones de euros (un 93% del total) y 4 son bancos¹⁰, por el importe restante. Por tanto, vemos que todas las cooperativas de crédito cumplen ya la nueva ratio de capital principal¹¹, lo que las sitúa en una buena posición para acometer los exigentes cambios que está introduciendo el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea sobre el diseño general de las reformas de la regulación del capital y liquidez relativos a la nueva definición más estricta de capital, a las mayores ponderaciones por riesgo y a los requerimientos mínimos más elevados, que van a exigir una cantidad significativa de capital adicional para todas las entidades a partir del 1 de enero de 2013. Hay que tener en cuenta, además, que los mecanismos de transición acordados hasta el 1 de enero de 2019, permitirán que las entidades del sistema bancario puedan cumplir las nuevas exigencias con un nivel razonable de retención de beneficios y ampliación de capital y, a la vez, seguir canalizando crédito al conjunto de la economía.

8.- (BOE del 19). Corrección de errores (BOE del 26). Convalidado por el Congreso de los Diputados mediante Resolución del 10 de marzo.

9.- Bankia, Banco Base, Banca Cívica, Banco BMN, CatalunyaCaixa, Novacaixagalicia, Caja España y Unnim.

10.- Bankinter, Bankpyme y las filiales en España de Barclays y Deutsche Bank

11.- Véase la nota publicada por el Banco de España sobre las necesidades de capital de las entidades de crédito en cumplimiento del RDL2/2011. http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/Notas_Informativ/anoactual/presbe2011_9.pdf

Las cooperativas de crédito no deben tampoco descuidar el uso de nuevos instrumentos para captar recursos y financiación, como los títulos participativos, una variante de los préstamos participativos representada en forma de valores mobiliarios que otorgan ciertos derechos políticos a los suscriptores además de una participación en los beneficios de la cooperativa. Rocafort Nicolau (2010) ofrece un detallado análisis de las implicaciones jurídicas, políticas, económicas y contables de la utilización de esta forma de financiación.

En cuanto a la estrategia comercial de las cooperativas de crédito, esta se ha basado, tradicionalmente, en la especialización en determinados sectores productivos (agricultura en España) y la financiación de las familias (Soler Tormo, 2002) y en la diferenciación con enfoque (Martínez Soto, 2003), articulada a través del trato personalizado al cliente y la oferta de productos y servicios diseñados a su medida y demandados por ellos. Así, las cooperativas de crédito se han volcado en sus socios y, normalmente, en un ámbito geográfico muy concreto (mercado local): fundamentalmente pequeños agricultores agrupados en cooperativas agrarias en el caso de las cajas rurales, profesionales (ingenieros, abogados, arquitectos) en las cajas profesionales, y cooperativas de trabajo asociado en el caso de las cajas populares. Al contar con una clientela homogénea y de escaso volumen de negocio, que no suele embarcarse en operaciones complejas y está sujeta a un bajo nivel de riesgo, las cooperativas de crédito han podido estandarizar sus procesos operativos, incrementar su eficiencia (Belmonte Ureña, 2007) y mejorar su imagen, reputación y prestigio (Palomo Zurdo y Sanchis Palacio, 2008).

Por su parte, Chaves Ávila y Soler Tormo (2004) concluyen que las cooperativas de crédito españolas ostentan mayor capacidad de inclusión financiera, social y territorial que las cajas de ahorros y la banca privada, y una mayor capacidad de creación y mantenimiento relativo de empleo frente a la banca privada. Por otro lado, y al igual que Server Izquierdo y Villalonga Grañana (2008), destacan la importancia de la dotación del fondo de educación y promoción cooperativa como máxima expresión de su dividendo social, que se traduce en el desarrollo de actividades de promoción de la educación y del cooperativismo y en pro de la comunidad¹².

Finalmente, Carrasco (2005) recuerda la cercanía entre los valores de la RSE y algunos principios cooperativos, como el quinto principio de educación, formación e información, el sexto principio de cooperación entre cooperativas y el séptimo principio de interés por la comunidad. Por otro lado, la empresa cooperativa debe perseguir de un modo natural la maximización del valor de la empresa para todos sus *stakeholders*, especialmente para los socios, en lugar del propio beneficio. Cuando lo consigue, contribuye también de modo positivo a la sostenibilidad del sistema económico, generando un empleo más estable, colaborando en la difusión del cooperativismo y creando alianzas y redes para la promoción de desarrollo local.

12.- Las principales aplicaciones de este fondo, entre otras, se centran en promover la formación de socios y trabajadores, difundir y promocionar el cooperativismo, fomentar las relaciones inter-cooperativas y realizar acciones encaminadas a la conservación de su entorno económico-social y medioambiental.

La idea de que las sociedades cooperativas en general deberían asumir un compromiso más activo con la Sostenibilidad y la RSE, ha sido ya expresada por numerosos autores (Fernández Daza, 2005; Pérez Sanz y Gargallo Castel, 2005; Vargas Sánchez y Vaca Acosta, 2005). En efecto, la cercanía entre los principios y valores fundamentales de la RSE y los del cooperativismo resulta indiscutible, de modo que, como reconoce la Comisión de las Comunidades Europeas en su Libro Verde sobre la RSE, podemos asumir que las cooperativas “integran estructuralmente los intereses de otros interlocutores y asumen espontáneamente responsabilidades sociales y civiles” (Comisión Europea, 2001: 7).

De este modo, la evolución futura del sector de las cooperativas de crédito españolas debería contemplar la integración de la RSE como una actuación necesaria para poner en valor sus particulares fortalezas y descubrir así nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo.

En relación con las oportunidades que la reorientación de la actividad de las cooperativas de crédito hacia un modelo de banca ética podría implicar, destaca en primer lugar el papel que pueden desempeñar las cooperativas de crédito en la lucha contra la exclusión social y financiera, poniendo al servicio de los colectivos más vulnerables diversos productos de ahorro, inversión y financiación en condiciones más adecuadas a sus necesidades que las ofrecidas por bancos y cajas de ahorro, y bajo criterios de ética y responsabilidad social, tan acordes con su naturaleza y valores. Para Belhouari *et al.* (2005: 196), la relevancia de las cooperativas de crédito desde la perspectiva de la RSE “no sólo abarca los aspectos sociales, económicos y medioambientales, sino que añade la facilitación del acceso a los servicios bancarios”. La posibilidad de especialización en la concesión de microcréditos podría representar una oportunidad para las cooperativas de crédito españolas, y una mejora en la eficiencia e impacto de los actuales programas.

Por otra parte, la figura de los socios-clientes abre las puertas a la participación de la comunidad en la gestión y administración de la entidad, haciendo que la sientan como algo propio y creando un vínculo que podría explotarse en el diseño y comercialización de productos y servicios de ISR. Seguí Mas y Server Izquierdo (2010) destacan, además, que las cooperativas de crédito cuentan con fortalezas específicas en virtud de su proximidad a los clientes de su ámbito operativo y su acción social. En relación con ello, y teniendo en cuenta el compromiso que las cooperativas de crédito deben asumir con el Desarrollo Sostenible, debería potenciarse su participación en proyectos de desarrollo local, especialmente en el ámbito rural, aunque sin descuidar su expansión en zonas urbanas, y la inversión en proyectos medioambientales, así como la integración de criterios sociales y ambientales en su actividad crediticia.

6.- Directrices para reorientar la actividad de las cooperativas de crédito hacia un modelo de banca ética

Pasamos a analizar con mayor detalle las oportunidades de expansión y reorientación del negocio de las cooperativas de crédito bajo la perspectiva de la RSE y la aproximación a un modelo de banca ética, centrándonos en cuatro aspectos fundamentales: el desarrollo del microcrédito, el fomento de la ISR, la incorporación de criterios ambientales y sociales en la actividad de crédito y la formalización de una banca ética.

6.1. Las cooperativas de crédito y el microcrédito

Por el lado de las operaciones activas, cabría revitalizar el protagonismo de la figura del microcrédito entre la banca cooperativa. El crédito cooperativo puede jugar un importante papel en el fomento del emprendimiento, especialmente en una situación económica como la actual en la que el crédito a las empresas se está viendo restringido, lo cual no solo supone un freno para la creación de nuevas iniciativas emprendedoras, sino también un lastre para la recuperación económica. Melián Navarro *et al.* (2010) destacan la importancia del crédito cooperativo en el fomento de iniciativas de emprendimiento social en el ámbito del Desarrollo Local, especialmente bajo la forma jurídica de cooperativas u otras de la Economía Social, con el fin de lograr la inserción sociolaboral de los colectivos en mayor riesgo de exclusión. A menudo el crédito necesario para financiar este tipo de iniciativas caería bajo la categoría de lo que entendemos por microcréditos.

Los microcréditos no implican sólo la concesión de crédito a personas en riesgo de exclusión, sino también el apoyo técnico y asesor necesario para ayudarles a desarrollar su proyecto e integrarse en la comunidad. La larga trayectoria y experiencia de las cooperativas de crédito en el apoyo a las actividades de sus socios las convierte en organizaciones idóneas para desarrollar dicho papel.

Sorprendentemente, la actividad de microcrédito de las cooperativas de crédito españolas no está apenas formalizada, no existen datos oficiales que permitan evaluar el alcance de la misma, y sólo el Grupo Caja Rural colabora en los programas de microcrédito impulsados desde las administraciones centrales (ICO, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud). Gutiérrez Nieto (2005: 46), afirma que las cooperativas de crédito españolas “no ofertan microcréditos a sus clientes”. Las únicas referencias conocidas en relación con una actividad de microcrédito con un grado mínimo de formalización se corresponden con programas impulsados desde los gobiernos autonómicos en los que se ha detectado la participación de cajas rurales, populares o profesionales a título individual.

Por otra parte, la tendencia actual, basada en la realización de operaciones bajo programas financiados o subvencionados por instituciones u organismos ajenos a la propia cooperativa (como el ICO), implica que la concesión de microcréditos no está integrada de modo generalizado en el balance financiero de las entidades y que el impulso o motivación para el desarrollo de esta actividad no está vinculado a una internalización del compromiso con una banca ética o socialmente responsable, todo lo cual conlleva dos riesgos (Rico Garrido *et al.*, 2004; Rico Garrido *et al.*, 2007):

1. La no internalización del riesgo de las operaciones con microcréditos puede resultar en un seguimiento más flexible de las operaciones por parte de las entidades. Los beneficiarios, a su vez, pueden trasladar esta falta de rigor a una menor responsabilidad en la devolución de la deuda. Todo ello puede resultar en morosidad, incumplimientos y fallidos, así como, a la larga, en un deterioro de la sostenibilidad de los programas y, en última instancia, en un grave perjuicio para los propios beneficiarios.
2. La no integración de la actividad de microcrédito en el fin social de las entidades irá seguramente acompañada de una escasa promoción y sensibilización del ahorro solidario entre los clientes de las cooperativas de crédito. Sería interesante que la financiación con microcréditos pudiese vincularse a productos de ahorro e inversión socialmente responsable.

Podemos formular una serie de características que deberían presentar los programas de microcrédito a desarrollar por las cooperativas de crédito:

1. Ajustarse a la realidad cultural y socioeconómica de su público objetivo (ofreciendo meses de carencia o incluyendo un programa de capacitación en gestión empresarial y de apoyo técnico a los prestatarios a lo largo de la vida del microcrédito).
2. Consolidarse como una línea más de negocio de la intermediación financiera, vinculada al balance de las cooperativas.
3. Presentarse como un producto esencial de su oferta, acorde con sus principios y valores cooperativos, y no empleándolo como herramienta para mejorar la imagen corporativa.
4. Convertirse en un instrumento de promoción de la ISR, vinculando los fondos destinados a los programas de microcrédito de las cooperativas con los fondos procedentes del ahorro de sus clientes.
5. Basarse en la estrecha relación con los clientes-socios y sus proyectos para garantizar la viabilidad de las operaciones y su fin social.

También existe terreno para la mejora en la implicación de las cooperativas de crédito en las comunidades en las que operan. Como reconoce Carrasco (2005), las actuaciones de carácter social de estas entidades son muy numerosas, pero de escasa cuantía y de reducido impacto. Las cooperativas de crédito pueden jugar un importante papel en el desarrollo de dichas comunidades, ofreciendo productos adaptados a las necesidades locales, tanto a través de la actividad de microcrédito como de otras actuaciones o servicios, y promoviendo la ISR.

6.2. Las cooperativas de crédito y la ISR

La implicación de las cooperativas de crédito españolas en las escasas iniciativas relacionadas con la oferta de productos de ahorro e inversión socialmente responsables en nuestro país es prácticamente nula. Valor Martínez *et al.* (2005b) constatan que algunas cooperativas de crédito participan en la comercialización de fondos éticos, pero no hemos podido encontrar a ninguna entidad que, además, actúe como gestora o depositaria de un fondo de este tipo. Encuentran también alguna oferta de productos de ahorro socialmente responsables entre las cooperativas de crédito, como cuentas corrientes, depósitos, planes de pensiones, tarjetas de débito y crédito, etc.

Nuevamente nos encontramos con que el papel de las cooperativas de crédito en la promoción de estos instrumentos podría constituir una oportunidad para diversificar su actividad o especializarse en un segmento alternativo con gran potencial de crecimiento, dado el escaso desarrollo que hasta la fecha ha experimentado la ISR en España. Además, mediante la orientación hacia la ISR en la diversificación de la oferta podría darse respuesta a una de las debilidades destacadas por Seguí Mas y Server Izquierdo (2010), en relación con la percepción de que la gama de productos financieros ofertados por las cooperativas de crédito no es suficientemente amplia ni se adapta a las necesidades de los clientes.

Un producto financiero socialmente responsable debe reunir al menos dos de los siguientes requisitos (Economistas Sin Fronteras, 2007):

- Permitir a ahorradores e inversores dirigir sus excedentes de forma responsable y congruente con sus principios éticos.
- Capacitar para influir en la política y estrategia de empresas y gobiernos.
- Permitir la financiación de pequeños proyectos y microempresas que no pueden acceder al crédito a través de entidades financieras convencionales, permitiendo el autoempleo, fomentando el movimiento cooperativista, y promoviendo una economía alternativa social y solidaria.
- Reducir la pobreza.
- Integrar a colectivos en riesgo de exclusión.
- Generar circuitos locales de financiación.

Sin embargo, la promoción de la ISR requiere de una actuación coordinada por parte de varias entidades e instituciones. Además, una de las necesidades más urgentes del sector es ampliar el alcance y la extensión de sus operaciones, para llegar a más clientes potenciales. Aumentar la dimensión de cada institución puede ser conveniente, pero mucho más eficaz, sobre todo en el corto plazo, puede ser promover la colaboración financiera, operativa e innovadora entre las instituciones (cooperativas de crédito y foros y asociaciones para el fomento de la ISR¹³) y la creación de redes glo-

13.- *Spainsif es una asociación sin ánimo de lucro que se constituye con 32 entidades fundadoras, interesadas en promover la ISR en España, creando una plataforma en la que se integran entidades financieras, entidades gestoras, proveedores de servicios ISR, ONG vinculadas a la ISR y sindicatos.*

bales que refuercen el potencial del sector para atender cada día a más personas y culminar con éxito el impulso a la ISR. Lo ideal sería que esas redes funcionaran como plataformas tecnológicas comunes, aunque cada entidad mantendría su independencia, con un balance y red de distribución propios, lo que aseguraría su proximidad al cliente final y, por tanto, una mayor generación de actividad.

Además, en el desarrollo de una oferta de productos de ISR las cooperativas de crédito deben incorporar de modo decidido las nuevas tecnologías, especialmente teniendo en cuenta que actúan sobre todo en zonas rurales y con personas que viven por debajo del umbral de la pobreza, lo que provoca dificultades y costes cuya solución se confía, cada vez más, a las TIC.

Finalmente, es también especialmente relevante reforzar la contribución de las cooperativas de crédito al desarrollo rural, pues es en dicho ámbito donde tradicionalmente se han experimentado mayores dificultades de acceso a los servicios financieros, tanto por su ubicación geográfica como por la desconfianza en las estructuras empresariales que lo caracterizan. Melián Navarro *et al.* (2010) insisten en la potencialidad de las cooperativas de crédito para expandir su negocio en el ámbito del desarrollo rural por dos motivos: el aumento de las iniciativas de inserción sociolaboral en el ámbito rural, muchas veces relacionadas con el concepto de desarrollo sostenible (agricultura ecológica, turismo rural), y el aumento de las inversiones de las empresas del sector agroalimentario (inversiones en TIC, en la incorporación al negocio de la actividad transformadora y comercializadora, y en diversificación, por ejemplo en el sector de las energías renovables o el del agroturismo), especialmente de aquellas con formas jurídicas de la Economía Social.

6.3. Las cooperativas de crédito y la inclusión de criterios de RSE en la actividad crediticia

Las cooperativas de crédito darían un paso más hacia el concepto de banca ética integrando, además, la aplicación de criterios sociales y medioambientales en sus modelos de análisis de concesión de préstamos y créditos, seleccionando minuciosamente el tipo de proyectos a financiar o premiando conductas sostenibles de sus clientes con mejores condiciones.

Cualquier programa de gestión del riesgo de crédito debería incorporar las siguientes etapas (SBA, 2002):

- Identificación de riesgos sociales y ambientales, previa a la concesión de crédito y durante su vida, ya que dichos riesgos pueden afectar a los flujos de caja del prestatario y condicionar su capacidad para devolver la deuda.
- Valoración: evaluar y tratar de expresar en términos monetarios el impacto financiero de los riesgos identificados.

- Control: de cara a prevenir y evitar que se produzcan pérdidas, no sólo para la cooperativa de crédito, sino para el propio prestatario, imponiendo condiciones que le obliguen a minimizar los riesgos y evaluar el desempeño social durante la vida del préstamo.

En el análisis de la concesión de un préstamo, el proceso de evaluación permitirá a la cooperativa de crédito determinar: 1) si el crédito va a ser racionado, 2) si se va a limitar el plazo o 3) si el precio se va a ver afectado (Labatt y White, 2002). Las alternativas de la entidad de crédito para la gestión del riesgo incluyen considerar:

- la posibilidad de corregir o eliminar los problemas detectados, o de tolerarlos.
- la exigencia a la empresa cliente de adoptar compromisos con la RSE o acometer determinadas inversiones.

Por otro lado, las cooperativas de crédito deberían volcarse en la financiación e inversión de proyectos vinculados con la protección y conservación del medio ambiente, que muchas veces se relacionan además con el desarrollo rural y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. Así, por ejemplo, los proyectos de energías renovables contribuyen al incremento de la cohesión territorial (al ubicar la actividad empresarial derivada de su implantación en zonas eminentemente rurales) y permiten la satisfacción de necesidades básicas a personas en situación de exclusión geográfica, dotándolas de autonomía y un mayor bienestar.

6.4. Las cooperativas de crédito y la banca ética

Además de la incorporación de todas las propuestas mencionadas en los apartados anteriores, la transformación de las cooperativas de crédito hacia una banca ética requeriría también la formalización de su compromiso ético en algún tipo de código de conducta o código ético que les permitiese hacer público dicho compromiso, de forma que se muestren los criterios aplicados en sus relaciones internas y externas y en su oferta de servicios financieros. Varias cooperativas de crédito españolas han desarrollado ya este tipo de documentos (Valor Martínez *et al.*, 2005a). Destaca, además, un primer intento por estandarizar o generalizar su utilización, promovido por la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), que elaboró en 2003 un código de conducta de empleados y directivos de cooperativas de crédito que recoge un conjunto de principios generales aplicables por cualquier entidad en sus relaciones con sus *stakeholders*¹⁴.

14.- Puede consultarse una síntesis de dicho código de conducta en Valor Martínez *et al.* (2005a: 72).

Otro requisito esencial para lograr una plena identificación con el concepto de banca ética es la transparencia y la rendición de cuentas, imprescindible para profundizar en una relación de confianza con la clientela y transmitir a la sociedad el valor añadido que aportan. Aunque la expresión “rendición de cuentas” suele tener un sentido restringido, enfocado sólo a las cuentas financieras, el concepto es mucho más amplio, hasta llegar a ofrecer una visión global de la organización y de sus actividades, incluyendo su razón de ser, sus valores, sus actividades y su impacto, cómo se financia la entidad, las políticas de gestión y desarrollo de personas y sus políticas de comunicación. Hay distintas maneras de afrontar la rendición de cuentas y la transparencia desde las cooperativas de crédito. Un enfoque básico sería el estricto cumplimiento de la legalidad, pero resulta muy pobre cuando se trata de entidades de interés social. Un paso más allá consistiría en llevar a cabo acciones de rendición de cuentas porque implican ventajas para la organización. Finalmente, el desarrollo mayor consistiría en una cultura de transparencia como opción estratégica, llevando a cabo una rendición de cuentas amplia y continuada e implicando a los *stakeholders* en ella, con especial referencia a sus impactos no financieros, esto es, sociales y medioambientales, mediante la publicación de informes de RSE y de modo acorde con algún tipo de estandarización (como las directrices de la *Global Reporting Initiative*), para facilitar la comparación con otras entidades y el seguimiento de su evolución.

Se encuentran también en una posición privilegiada para mejorar la educación financiera de la población, con programas de formación orientados a instruir a diferentes colectivos (jóvenes, tercera edad, microempresarios y población del ámbito rural) sobre nociones básicas de gestión del dinero adaptadas a sus necesidades y posibilidades. Estas actuaciones, además, se revelan como fundamentales para generar confianza en el sistema financiero.

A modo de resumen, la incorporación de todas estas consideraciones y la adaptación de los productos y servicios de las cooperativas de crédito conforme a criterios de RSE conformaría una estructura de activo y pasivo similar a la recogida en la tabla 8.

Tabla 8. Configuración de productos de activo y pasivo en cooperativas de crédito orientadas a un modelo de banca ética

PRODUCTOS DE ACTIVO	PRODUCTOS DE PASIVO
<p>Préstamos: destinados a particulares (no sólo socios, sino también economías familiares y autónomos), PYMES, ONG, con garantías basadas de modo especial en la viabilidad económica de los proyectos financiados, adaptados a las necesidades de diferentes segmentos de población, y destinados también a grandes empresas, con garantías tradicionales.</p> <p>Microcréditos: orientados a personas en riesgo de exclusión y con garantías basadas en la viabilidad económica de los proyectos y el apoyo técnico.</p> <p>Líneas de crédito: destinadas a los socios y con garantías tradicionales.</p> <p>Gestión de clientes: descuento comercial y financiero, factoring y crédito documentario.</p> <p>Arrendamientos financieros: leasing y renting.</p> <p>Operaciones de aval y garantía.</p>	<p>Cuentas corrientes: vinculadas o no a criterios de ISR, promoviendo la implicación y participación de los clientes, y orientadas a segmentos específicos de población (p.ej., infancia o tercera edad).</p> <p>Libretas solidarias.</p> <p>Tarjetas adaptadas a las necesidades de diferentes segmentos de población.</p> <p>Depósitos: vinculados o no a criterios de ISR, promoviendo la implicación y participación de los clientes</p> <p>Fondos de inversión: vinculados o no a criterios de ISR</p> <p>Productos de ahorro o jubilación: vinculados o no a criterios ISR y destinados a personas, empresas o entidades de economía social</p> <p>Fondos de capital riesgo</p> <p>Seguros adaptados a las necesidades de diferentes segmentos de población.</p>

FUENTE: Elaboración propia.

En definitiva, la aproximación a un modelo de banca ética por parte de las cooperativas de crédito les permitirá explotar muchas de sus fortalezas y aprovechar las oportunidades que el actual contexto económico y financiero, marcado por la crisis y la pérdida de confianza en los mercados, abren para reformular la orientación del negocio bancario. La oferta de productos y servicios a diseñar, mediante la incorporación de programas de microcrédito, criterios de inversión socialmente responsable y la gestión del impacto social de la actividad crediticia, resulta muy adecuada al perfil y posición natural de las cooperativas de crédito, de modo que se presume su capacidad para desarrollarla de un modo eficaz y eficiente, logrando diferenciarse del resto de sus competidores en el sector bancario.

7.- Conclusiones

Un aspecto primordial de la relación entre la Sostenibilidad y el sector financiero es la capacidad de este último para lograr una mayor compromiso de las empresas y de la sociedad en general con su responsabilidad social, mejorando las condiciones de financiación de proyectos que incorporen dichos objetivos, creando productos financieros específicos, etc. Además, mediante su intervención, el sector financiero podría liberar al sector público de parte de esta función, y contribuir a que las medidas adoptadas por este fuesen más eficaces.

Es también preciso, sin embargo, que las propias instituciones del sector financiero se comprometan con la RSE, y, en particular, que asuman como propios objetivos sociales y medioambientales. La posibilidad de incorporar dichos objetivos en la gestión tradicional de las entidades de crédito parece remota cuando nos referimos a los bancos, inevitable cuando pensamos en las cajas de ahorro (a pesar de que suelen incorporarlos en la gestión de su Obra Social más que en la gestión de su actividad financiera) y sugerente en el ámbito de las cooperativas de crédito.

En este sentido, la máxima expresión de la integración entre los objetivos de tipo medioambiental y social y los convencionales objetivos económicos de la actividad financiera la hallamos en el concepto de banca ética, cuyos valores y actuaciones se presentan como una estrategia especialmente interesante y viable para las cooperativas de crédito.

Las cooperativas de crédito, con una elevada especialización en el negocio minorista y una densa red de oficinas que garantizan una relación estrecha con la clientela tanto de activo como de pasivo, muestran una clara estabilidad ante las incertidumbres que han afectado recientemente a los mercados financieros. Sin embargo, esta situación de moderada tranquilidad no es incompatible con una cierta preocupación ante los previsibles efectos que para la banca cooperativa puedan tener los ajustes que se están produciendo entre los grandes bancos y cajas, tanto en el ámbito nacional como internacional, y las nuevas exigencias de solvencia en el marco de Basilea III. Además, el incremento de la competencia derivado de la desespecialización del enfoque de las diferentes entidades obliga a las cooperativas de crédito a tomar partido y reconsiderar su modelo de negocio.

El futuro de las cooperativas de crédito pasa, pues, por explotar las ventajas derivadas de su proximidad al cliente, contar con un adecuado nivel de solvencia y afrontar los cambios regulatorios derivados de los nuevos requerimientos de capital que se establezcan para los próximos años. La mayor información al mercado y, en general, la mayor transparencia en la gestión, en combinación con el buen gobierno empresarial, son hoy en día herramientas imprescindibles para profundizar en una relación de confianza con la clientela bancaria. Avanzar en esta dirección parece un reto de futuro difícilmente renunciabile.

Las posibilidades para las cooperativas de crédito de adoptar un compromiso activo con la RSE y aproximar su modelo de gestión y operación al concepto de banca ética se derivan tanto de su naturaleza cooperativa, que motiva su orientación a la satisfacción de las necesidades de sus socios y el interés por las comunidades en las que operan, como de su composición societaria y estructura democrática, que permite que diferentes partes interesadas (o *stakeholders*) estén involucradas en su gestión.

De ahí que la posibilidad de reorientar la actividad de las cooperativas de crédito bajo los valores y principios de la banca ética se revele como una oportunidad de afianzarse y crecer, ofertando productos y servicios financieros que cubran las necesidades de segmentos de población en riesgo de exclusión y que posibiliten a la sociedad en su conjunto invertir de forma socialmente responsable. Por otro lado, es también preciso que las cooperativas de crédito realicen un mayor esfuerzo por establecer, a nivel interno, las bases de un comportamiento comprometido con la RSE, por ejemplo mediante la elaboración de códigos éticos, y por comunicar de cara al exterior las connotaciones y consecuencias de dicho compromiso, concretando en memorias anuales de sostenibilidad sus logros en todos los ámbitos de la RSE, para que puedan ser escrutados por la sociedad.

De este modo, un acercamiento del modelo de las cooperativas de crédito a la banca ética contribuirá de modo fundamental al desarrollo de este tipo de actividad financiera y garantizará el sostenimiento del sector, convirtiéndolo en una alternativa deseable tanto en tiempos de crisis como en épocas de estabilidad.

Bibliografía

- ALSINA, O. (2002): *La banca ética. Mucho más que dinero*, Icaria Milenrama, Barcelona.
- BALLESTEROS, C. (2003): "La banca ética", en SICHAR, G. (coord.), *La empresa socialmente responsable*, Ed. Cideal, Madrid, pp. 29-123.
- BELHOUARI, A., BUENDIA, I., LAPOINTE, M.J. y TREMBLAY, B. (2005): "La RSE: ¿un nuevo valor para las cooperativas?", *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, nº 53, noviembre, pp. 191-208.
- BELMONTE UREÑA, L.J. y CORTÉS GARCÍA, F.J. (2010): "La concentración del sector de cooperativas de crédito en España", *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, nº 68, agosto, pp. 222-246.
- BELMONTE UREÑA, L.J. (2007): *El sector de cooperativas de crédito en España. Un estudio por Comunidades Autónomas*, Consejo Económico y Social de Andalucía, Sevilla.

- CALVO BERNARDINO, A., PALOMO ZURDO, R.J. y GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, M. (2010): "Factores determinantes de la expansión provincial de las cooperativas de crédito", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 68, agosto, pp. 8-34.
- CARBÓ VALVERDE, S. y MAUDOS VILLARROYA, J. (2010): "Diez interrogantes del sector bancario español", *Cuadernos de Información Económica*, núm. 215, pp. 89-105.
- CARRASCO, I. (2005): "La ética como eficiencia: la responsabilidad social en las cooperativas de crédito españolas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, noviembre, pp. 351-367.
- CHAVES ÁVILA, R. y SOLER TORMO, F.V. (2004): *El gobierno de las cooperativas de crédito en España*, CIRIEC-España, Valencia.
- COMISIÓN EUROPEA (2001): *Libro Verde. Construyendo un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas*, Oficina para publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- CORTÉS GARCÍA, F.J. (2009): *Finanzas éticas: banca ética, microfinanzas y monedas sociales*, Ed. La Hidra de Lerna, Almería.
- DE LA CUESTA GONZÁLEZ, M. (2006): "Responsabilidad social del sector bancario. Su contribución a un desarrollo más sostenible", *Papeles de Economía Española*, núm. 108, pp. 173-190.
- DE LA CUESTA GONZÁLEZ, M. y DEL RÍO PARACOLLS, N. (2001): "Dinero más ético y solidario para una sociedad más humana y responsable", *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 33, julio, pp. 46-52.
- ECONOMISTAS SIN FRONTERAS (2007): *Cómo fomentar la ISR en España*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.
- ENCINAS DUVAL, B. (2010): "Las Cajas Rurales frente a la crisis. Comportamiento de los diferentes modelos de negocio en función de la conformación de su Eficiencia Operativa", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 68, agosto, pp. 80-110.
- EVERS, J. (2000): "Les précédents en termes de réorientation sociétale du secteur financier : les lois américaines, un exemple a suivre?", *Actes du Colloque Éthique des banques ou banque éthique. La responsabilité sociétale des banques face à l'exclusion financière*, Réseau Financement Alternatif, Bruxelles, pp. 10-14.
- FERNÁNDEZ DAZA, E. (2005): "Reflexiones en torno a la RSE, sus políticas de promoción y la economía social", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, noviembre, pp. 261-283.
- GONZÁLEZ, L. y JIMÉNEZ, M. (2008): *Libro Verde sobre la Responsabilidad Social Corporativa en el sector financiero: Una aproximación a la sostenibilidad desde las entidades financieras*, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid.

- GUTIÉRREZ NIETO, B. (2005): "Antecedentes del microcrédito. Lecciones del pasado para las experiencias actuales", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 51, noviembre, pp. 25-50.
- JEUCKEN, M. y BOUMA, J.J. (2001): "The Changing Environment of Banks", en BOUMA, J.J.; JEUCKEN, M.; KLINKERS, L., *Sustainable Banking. The Greening of Finance*, Greenleaf Publishing, Sheffield, pp. 24-38.
- LABATT, S. y WHITE, R.R. (2002): *Environmental Finance: A Guide to Environmental Risk Assessment and Financial Products*, John Wiley & Sons, New Jersey.
- MARTÍNEZ IZQUIERDO, C. (2005): "Estrategias competitivas de las cooperativas de crédito", *Mediterráneo Económico*, núm. 8, pp. 231-249.
- MARTÍNEZ SOTO, A.P. (2003): "Los orígenes del cooperativismo de crédito agrario en España, 1890-1934", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 44, pp. 57-104.
- MELIÁN NAVARRO, A., SANCHIS PALACIO, J.R. y SOLER TORMO, F. (2010): "El Crédito Cooperativo como instrumento financiero para el fomento del emprendimiento en tiempos de crisis", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 68, agosto, pp. 111-139.
- OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR (2006): *Diagnóstico sobre el interés del tercer sector y la economía social por una banca ética: documento de síntesis de la investigación*, Colección Papers de Investigación OTS, núm. 09, julio, Barcelona.
- PALOMO ZURDO, R.J. (Coord.) (2004): *Banca cooperativa y economía social en Europa*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), Madrid.
- PALOMO ZURDO, R.J. y SANCHIS PALACIO, J.R. (2008): "Un análisis del crédito cooperativo en España: Situación actual, expansión territorial y proyección estratégica", *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 26, núm. 1, pp. 89-132.
- PALOMO ZURDO, R.J. y VALOR MARTÍNEZ, C. (2001): *Banca cooperativa. Entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), Madrid.
- PEREZ SANZ, F.J. y GARGALLO CASTEL, A. (2005): "Gestión, desarrollo y aplicación de la responsabilidad social en entidades de economía social: el caso de las cooperativas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, noviembre, pp. 305-332.
- QUINTÁS SEOANE, J.R. (2006): "Las cajas de ahorro en el ámbito de la responsabilidad social corporativa", *Papeles de Economía Española*, núm. 108, pp. 128-143.
- RICO GARRIDO, S., LACALLE CALDERÓN, M., DURÁN NAVARRO, J. y BALLESTEROS GARCÍA, C. (2004): *Los microcréditos: Alternativa financiera para combatir la exclusión financiera y social en España. Descripción de las principales iniciativas*, Colección de Cuadernos Monográficos del Foro Nantik Lum de MicroFinanzas, núm.1, Fundación Nantik Lum, Universidad Pontificia Comillas y Cruz Roja Española, Madrid.

- RICO GARRIDO, S., LACALLE CALDERON, M., MÁRQUEZ VIGIL, J. y DURÁN NAVARRO, J. (2007): *Microcredit in Spain*, Foro Nantik Lum de Microfinanzas, Madrid.
- ROCAFORT NICOLAU, A. (2010): "La financiación cooperativa mediante la emisión de títulos participativos", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 68, agosto, pp. 141-166.
- RODRÍGUEZ SÁIZ, L., CALVO, A., PAREJO, J.A. y CUERVO GARCÍA, A. (2008): *Manual de sistema financiero español*, Editorial Ariel Economía, 21ª edición actualizada.
- SBA (Swiss Bankers Association) (2002): *Environmental Management in Financial Institutions*, Swiss Bankers Association, Lund.
- SEGUÍ MAS, E. y SERVER IZQUIERDO, R. (2010): "Las cooperativas de crédito y su entorno en el contexto de la crisis bancaria: análisis de su capital relacional como base desde la que explotar oportunidades", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 68, agosto, pp. 35-59.
- SERVER IZQUIERDO, R.J. y VILLALONGA GRAÑANA, I. (2008): "Responsabilidad social y cooperativismo. El Fondo de Educación y Promoción (FEP) como indicador social en el caso del cooperativismo de crédito", *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 26, núm. 1, pp. 133-158.
- SETEM (Ed.) (2006): *Las finanzas éticas en Europa*, Informe elaborado por el área de RSC e Inversiones Éticas de Economistas Sin Fronteras, SETEM, Madrid.
- SOLER TORMO, F.V. (2002): "La identidad cooperativa como garantía de futuro: Las cooperativas de crédito ante la trivialización de sus principios", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 40, pp. 215-242.
- VALOR MARTÍNEZ, C., PALOMO ZURDO, R.J. y MERINO DE DIEGO, A. (2005a): "Los códigos éticos en las entidades de economía social: estado de la cuestión y estudio empírico", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, nº 85, pp. 61-83.
- VALOR MARTÍNEZ, C., PALOMO ZURDO, R.J. y OTROS (2005b): "Los instrumentos financieros socialmente responsables: estado de la cuestión en las entidades financieras de economía social", X Jornadas de investigadores en economía social y cooperativa, Baeza (Jaén), junio.
- VARGAS SÁNCHEZ, A. y VACA ACOSTA, R.M. (2005): "RSC y Cooperativismo: vínculos y potencialidades", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, noviembre, pp. 241-260.
- VASALLO RAPELA, A.M. y VILAR FERNANDEZ, J.M. (2006): "Bancos y cajas de ahorros: modelización del margen de beneficio por regresión múltiple. Análisis comparativo", *Revista Galega de Economía*, vol.15, núm. 2, pp. 203-226.